

Homologación de defensas, qué multas pueden ponerme?

Escrito por dok - 03/04/2015 00:23

Hola, foro de maníáticos del coche!!!

Para homologar una defensa delantera de una Patrol (Nisan) del 90, que he heredado de un vehículo abandonado, y colocado en una Furgo C25 (citrôen) del 90 , con dos luces antiniebla (la C25 no trae de fábrica ni las luces ni la defensa) qué debo presentar? certificado de fabricante? Informe de proyecto técnico? o fotos previas y posteriores del Accesorio? Qué multa me pueden poner por un accesorio nuevo como luces o defensa?

Gracias por su respuesta.

Re: Homologación de defensas, qué multas pueden ponerme?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/04/2015 10:50

Hola.

Los agentes si te paran no te van a multar por eso, sería raro que se pusieran a revisar ese tema salvo que llame demasiado la atención.

Circular con los cristales tintados sin homologar son 200€ para que te hagas una idea, y no homologar lo que comentas será multa similar de cuantía. No conlleva retirada de puntos.

El problema lo tienes con la ITV que para homologar te piden Certificado del fabricante, Certificado del taller que lo monté, etc.. Y sino no te lo dan de paso..

Muchas veces es más sencillo circular como quieras, y a la hora de pasar la ITV poner la pieza original para una vez pasada volverlo a cambiar..

Acude antes de nada a la ITV a consultar la documentación a presentar y coste de homologar para ver si te merece la pena. El Certificado de fabricante si lo consigues también te costará dinero..

Salu2 y ya nos contarás (perdona que no te contestaramos antes, pero es que nos pillaste de Semana Santa ;)
